



## Grupos de Trabajo de la SEFH: GEDEFO / FARMACOTECNIA / GPS

**Consulta formulada en lista SEFH el 06/02/2017: Elaboración solución metadona.**

En el Servicio de Farmacia elaboramos y dosificamos una solución acuosa de clorhidrato de METADONA 5 mg/ml, para un programa de deshabituación a opiáceos. Parte del personal de enfermería, ha hecho una consulta a Prevención de Riesgos Laborales porque refieren dolor de cabeza y mareos cuando lo preparan a pesar de utilizar mascarilla. En el Documento Técnico "Medicamentos Peligrosos, Medidas de prevención para su preparación y administración" del INSHT no aparece, por lo que entiendo que no es considerado como medicamento peligroso. ¿Sería recomendable alguna medida de protección adicional, o preparación en algún tipo de cabina que proteja al trabajador?

El término Medicamento Peligroso se refiere a aquellos **medicamentos** que presentan una o más de las siguientes características de peligrosidad en humanos:

- Carcinogenicidad
- Teratogenicidad u otra toxicidad para el desarrollo
- Toxicidad reproductiva
- Toxicidad en órganos a dosis bajas
- Genotoxicidad
- Nuevos medicamentos con perfiles de estructura y toxicidad similar a medicamentos existentes que se determinaron como peligrosos según los criterios anteriores

Por lo tanto, **no se incluyen**:

- Principios activos (puros) aunque estén clasificados por la IARC (por ejemplo, el ácido tricloacético).
- Reactivos químicos o disolventes que pueden usarse en técnicas instrumentales en un servicio de farmacia (por ejemplo, el cloroformo).

- Productos sanitarios (por ejemplo, preparaciones oculares de trypan blue).
- Productos que supongan otro tipo de riesgos laborales como inflamables, corrosivos, broncoconstrictores, o derivados de su propia acción farmacológica.

Aunque la dirección del hospital tiene sus responsabilidades, el farmacéutico es el primer responsable de la formación del personal a su cargo, y esa formación debe incluir la prevención de riesgos laborales.

**La metadona no aparece en los listados del INSHT ni del NIOSH, puesto que carece de las toxicidades anteriormente mencionadas, por lo que no se trata de un medicamento peligroso, lo que no quiere decir que no precise de medidas de protección en su manipulación.**

Conviene recordar que las mascarillas quirúrgicas que suelen estar disponibles en los hospitales, NO PROTEGEN FRENTE A PARTICULAS. Es necesario el uso de mascarillas tipo FP3 (como la que citan en el documento técnico del INSHT “Medicamentos peligrosos. Medidas de prevención para su preparación y administración”). Además, es necesario la protección frente a una posible contaminación mano-boca, o por exposición dérmica (guantes, higiene de manos etc.).

Ante un posible problema de salud laboral por exposición en los laboratorios de un servicio de farmacia (por metadona o por cualquier otra sustancia) sería conveniente una reevaluación de:

- Medidas de protección, tanto a nivel personal como a nivel de equipos e instalaciones.
- Conocimientos del personal.
- Cumplimiento de las medidas de seguridad por parte del personal.

Además, puede ser útil pedir la colaboración de la unidad o servicio de salud laboral de tu centro de trabajo.

Documento elaborado por:

José María Alonso Herreros  
Olga Delgado Sánchez  
Marisa Gaspar Carreño  
Rubén Achau Muñoz  
Ana Cristina Cercos Lletí  
Eva González-Haba Peña